



*Luis Bonet*  
*deputado*

*J. Mesana*

*M. M. M.*

*Juan Llorens*

*J. P. Call*

*J. Roca*

*Juan Garbí*

*Carlos Sabido*

*Francisco M. M.*

Interventor

*J. M. M.*

Secretario

*J. M. M.*

Nº. 66

SESIÓN ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA DEL DIA  
8 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 1937

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de las Balears siendo la hora diez y nueve del dia ocho del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y siete, me constituyo con el Sr. Alcalde D. Mateo Zaforteza Musoles, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y como quiera que han transcurrido quince minutos sin que haya acudido número suficiente de señores Vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse en segunda convocatoria el próximo viernes día diez de Septiembre, a la misma hora, conforme ya se indicaba en la convocatoria.

El Alcalde

*Mateo Zaforteza*

El Secretario

*J. M. M.*

Nº. 67.

SESIÓN ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA DEL DIA 10  
DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 1937



En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de las Baleares, a la hora diez y nueve d'l dia diez del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y siete, se reúne la Comisión Gestora Municipal en el Salón de Actos de esta Casas Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Mateo Zaforteza Musoles, con asistencia del Sr. Teniente de Alcalde D. Guillermo Cirerol Thomás, del Sr. Sindico D. Fernando Moscardó Canals, de los Sres. Gestores, D. Ramón Rotger Pizá, D. Juan Mesana Riera, D. Pedro Bonét de los Herreros, D. Jorge Coll Mayol, D. Juan Roca Llabrés, D. Juan Sastre Moll, D. Carlos Alabern Mirét, Del Interventor de los Fondos Municipales D. Pedro Jober Balaguer, y ce mi el ~~ins~~frascrito Secretario, afin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora diez y nueve y treinta minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, celebrada el dia tres de los corrientes, la que se aprueba por unanimidad.

2.  
*Se aprueban* Seguidamente se da lectura a las cuentas que a continuación se *cuentas.* detallan, las que en junto suman la cantidad de diez y ocho mil cuarenta y siete pesetas, con cincuenta y cinco céntimos, cuyo gasto reconoce y aprueba la Comisión Gestora.

#### OBRAS u REFORMA INTERIOR

Una de D. Antonio Far Negre, por cemento al Almacén Municipal, 550 -  
Una de D. Juan Aguiló Forteza, por arreglo regaderas, Ayuntamiento, 22'50 -  
Otra del mismo, por arreglo tuberías en la Cárcel Estaciones, 46'75 -  
Una de D. Alfredo Llompart, por cemento portland, al Almacén Municipal -  
340 - Una de Hijos de J. Mir Jaume, por acerrar y cepillar maderas para el Mercado Plaza Navegación de Sta. Catalina, 189'25 - y Una de D. Pedro A. Taberner, por cemento al Almacén Municipal, 600. Total, pesetas. - 1.748'50.

#### GOBIERNO, POLICIA, ALUMBRADO u BOMBEROS

Una de D. Miguel Verger, manutención detenidos Depósito Municipal, mes Agosto, 527'75 - Una de D. José Aguiló, por cristales y trabajos,

y materiales C<sup>a</sup>. Consistorial, de Enero a Marzo, 210'25 - Otra del mismo, por id, id, de Abril a Junio, en id, 196'05. - Una de D. Salvador Bennasar, contrata alfalfa caballos G<sup>a</sup>. Municipal montada, mes Agosto, 62 - Una de D. Jorge Oliver, 390 kg. paja para id, id, mes id, 29'25 - Una de la Agrícola Mallorquina S.A. 280, kg. avena id, id. - 140'30 - Una de Hijos de Antonio Juan, por 12 escobas y 2 cepillos, cuadra caballos, mes Febrero, 8 - Otra del mismo, por 2 docenas escobillas, Casa Repeso, en Abril, 7 - Otra del mismo, por materiales limpieza, Oficinas Municipales, de Enero a Marzo, 71'40 - Otra del mismo, por 2 docenas de escobas, para el Matadero, mes Mayo, 7 - Una de D. Juan Forteza viages detenidos Prisión, Junio a Agosto, 165 - Una de D. Juan Guasp, 200 ejemplares, Negociado de Fomento, mes Agosto, 20 - Otra del mismo, por 500, id, Sanidad, mes id, 26 + Una de Francisco Soler, material Oficinas, mes Mayo, 133 - Otra del mismo por id, id, mes Junio, 263 - Del mismo, 1.000, ejemplares, Asistencia Social, en Julio, 48 - Otra del mismo, por 2.000, papeletas, G<sup>a</sup>. Nocturna, en Mayo, 12 - Otra del mismo, por 1.500, ejemplares, Nd<sup>a</sup>. de Obras, en Julio, 39 - Otra del mismo, 1.500, id, Gn<sup>a</sup>. Policia, mes Julio, 123 - Del mismo, 3.700, ejemplares y demás, en Agosto, 129 - Una de D. Luis Ramis, 7'500, k. bronce, para casquillos, Taller Herreria, mes Agosto, 60 - Una de D. Sebastian Roig, por 8 trajes dril, Portereros, en Julio, 560 - Una de D. Juan Bauzá, por trajes Guardias Policia, mes Julio, 11.074'30. - y otra del mismo, por Uniformes Bomberos, mes Julio. 1.487' Total. Ptas. - 15.398'30.

#### ADMINISTRACIÓN de ARBITRIOS

Una de D. Francisco Pons Vallés, talonarios, 409'50 - Otra del mismo, por libros, 132 - y Otra de de Hijos de Antonio J. Marroig, por sacos yute, 9. Total. Ptas. 550'50.

#### REEMPLAZOS

Una de D. Juan Guasp Pou, por impresos, mes de Agosto, 93. - y una de D. J. Miró, por id, en id, 40. Total Ptas. - 133.

#### FOMENTO, SANIDAD, HIGIENE y BENEFICENCIA

Una de D. Antonio Darder, por efectos para el servicio de Coches fúnebres, 147'75 - Una de D. Francisco Soler, id, Casa Socorro, 47. - y



Una del Centro Farmaceutico, id, Laboratorio, 22'05. Total, 216'80.fas.

3. *Se aprueba el extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas el mes de Agosto próximo pasado.*

4. *Se acuerda que D. Fernando Moscardó Canals, como representante de esta Corporación en la Junta de Transportes de Automoviles Pesados.*

5. *Se concede la jubilación a D. Nicolás Jaquoto Roca, con el haber pasivo que le corresponde legalmente.*

Se acuerda concederle la jubilación con el haber pasivo que le corresponde. ( Ver al final del Orden del Dia)

Entra el Sr. D. Francisco Salleras Olóver.

6. *Se aprueban permisos obras en el Interior de la Capital.*

Acto continuo se aprueban los 20 permisos siguientes para efectuar obras particulares en el Interior de la Capital, después de examinadas las instancias, y vistos los informes favorables emitidos por los facultativos y organismos correspondientes, y sujetándose a las disposiciones que regulan la materia, y sin perjuicio del de la jurisdicción militar:

A D. Roberto Coll Sierra, arreglar fogones y hacer ventanas, plaza de Palou y Coll, 25 - A D<sup>a</sup>. Margarita Coll Bordov, construir tres tabiques, C. Zaragoza, 10. - A D. Miguel Perelló Vallespir, construir refugio, C. Dos de Mayo, 36. - A D. J. Riera, por D<sup>a</sup>. Maria Horrach, blanquear fachada, C. Carmen, 1 y 3 - A D. José Llorét, revocar tabique y reparar embaldosado, C. Bonanova, 50 - A D. Gaspar Valero Lorenzo, colocar hilada de sillares, Son Ametler, 5. - A D. Guillermo E. Román, construir edificio en la calle Armadams, (Aygo Dolso). - A D. Antonio Salvadó Juan, construir

121  
casa, predio, Camp Roig.— A D. Juan Ordinas Rotger, hacer reforma en la calle San Miguel, 114. 116.— A D. José Campomar Rotger, construir casa, calle N. Es Camp Redó.— A D<sup>a</sup> Francisca Ferró Tomás, construir casa, en, la calle K. Son Real.— A D. Bernardo Alberti Palmer, construir casa, calle E. Son Cotoner.— A D. Rafael Jordá Clar, efectuar obras de ampliación, C. Pollensa, 2.— A D. Pedro Juan Oliver, construir vivienda en la calle H. Son Cotoner.— A D. Damian Sabater Martorell, construir casa, C. Ca's Fideuá, Son Sardina.— A D. Andrés Salleras, por la Falange de Son Sardina, blanquear fachada, enlucir paredes interiores y reparar embaldosado, calle Pasatepms, 50.— A D. Juan Mir, Isabel Rosselló y Jaime Vaquer, reparar y construir pared medianera, piso y cubierta casas, 21, 22, 23 y 24, plaza del Socorro.— A D. Miguel Perelló Vallespir, construir tabiquería C. Capuchinas, 31.— A D<sup>a</sup>. Catalina Colombás, arreglar dos escalones Son Roca, junto Iglesia.— y A D. Bernardo Salvá Campins, embaldosar y hacer reforma en la cocina, en la calle del Sindicato, 123.

7.  
*Se autoriza instalación un motor eléctrico, en el Ensanche.* Seguidamente se aprueba una instancia suscrita por D. José Ripoll, en nombre de la Sucursal Salinera Española, interesando permiso para la instalación de un motor eléctrico de tres caballos de fuerza, en la finca número 90, de la avenida de Alejandro Rosselló, con destino a la industria de la molienda de sal.

8.  
*Se concede el tercer quinquenio al Sr. Secretario, equivalente al 10, % del sueldo.* A continuación se da cuenta de un dictamen de la Comisión de Hacienda, en que propone a la Comisión Gestora que se sirva señalar la cuantía del quinquenio que tiene derecho a percibir el Secretario de esta Corporación D. Antonio Rosselló Cazador, a partir desde 1<sup>o</sup>. de Agosto último, arregladamente al Artículo 165, de la vigente Ley Municipal.

A propuesta del Sr. Salleras, se acuerda que la cuantía del quinquenio de que se trata sea el diez por ciento del sueldo.

9.  
*Se aprueba dictamen proponiendo que el pago mensual a D. P. Antiaerea, sean abonado con cargo a Imprevistos.* Acto continuo se aprueba el siguiente dictamen:  
"Excmo. Sr.—En concordancia con la circular incerta en el Boletín Oficial de esta Provincia, n<sup>o</sup>. 10.961, correspondiente al día 4 de Abril del corriente año, esta Comisión de Hacienda tiene el honor de proponer a la Gestora que las cuotas mensuales



*dl*

de doscientas noventa y ocho pesetas con treinta y tres céntimos que en dicho Boletín Oficial se asigna para este Excmo. Ayuntamiento, sean abonadas con cargo al Capítulo 18, Artículo Único, Imprevistos.- Este es el parecer de la Comisión, V.E. no obstante como siempre, acordará lo que estime más acertado y justo.- Palma 6 de Septiembre de 1937.- 2º.T.- El Presidente.- Pedro Bonet de los Herreros.- rubricado.

10  
Se acuerda aprobar  
varias transferen-  
cias de crédito.

Luego después se aprueba el siguiente dictamen:

" Excmo. Sr.- Agotadas algunas consignaciones del vigente Presupuesto de Gastos y siendo indispensable atender al pago de obligaciones para las cuales no existe crédito suficiente, esta Comisión de Hacienda, en sesión celebrada el día de la fecha, acordó someter a la aprobación de V.E. las siguientes transferencias de crédito, a saber:

**AUMENTOS POR TRANSFERENCIA.**

Al Capº. 1º. Artº. 2º. (Partº. 17)	Subvención Montepío Empleados Municipales..	23.500'00
Al " " " 4º. ( " 37)	Para atender saldo cuenta Telefónica Diciembre 1936.	85'45
Al " " " " ( " 42)	Atender pago intereses Aguss 2º. Semestre, 1935..	86'00
Al " " " " ( " " )	Para pago intereses Préstamo Gran Vía, 1936..	1.761'20
Al " " " " ( Habilit)	Pago 2º. quincena Nbre y Dbre, 1936, Aux. Adm. D. M. Descallar Montaner...	187'50
Al " " " " ( " )	Atender pago haberes de Agosto 1936, ex-empleado Mnpal. D. J. Bosch Alemany.	610'00
Al 8 " " 11º. ( " )	Crédito atender gastos de certificaciones y fes de vida para pobres de los Juzgados municipales.	2.195'00
Al " 8º. " 1º. ( Partº. 114)	Uniformas Gº. Urbana..	3.000'00
Al " " " 2º. ( P. 126-128)	Para atender pago jornales, Retenes Bomberos.	30.000'00
Al " 5º. " 1º. (Partº. 160)	Para pago dietas Inspectores 3%, carreras. . .	200'00
Al " " " " ( " 161)	Para pago Personal y Vigilancia Arbitrios. .	8.026'00
Al " " " " ( " 170)	Para atender gastos material y precintos. . .	6.000'00
Al " 6º. " " (Habilit)	Para atender gastos nuevos quinquenios.....	2.100'00
Al " 7º. " " (Partº. 333)	Para pagos jornales personal aguas y alcantarillados.....	3.000'00
Al " " " " ( " 335)	Para atender gastos entretenimiento conducciones Agua y Alcantarillado. . . . .	7.000'00
	Suma y sigue.....	87.751'41

			Suma anterior ....	87.751'41.
Al Capº.	11, Artº.	1º (Partº.498)	Para pago intereses solar anexo Cº. Consistorial hasta 1º. Septiembre cte.....	1.212'26
Al "	13. "	3º ( " 526)	Para atender pago sermones Fiestas Religiosas.....	160'00
Al "	1º.	" 11 ( " 85)	Conducción presos..	1.000'00
<b>TOTAL AUMENTOS. . . Ptas.</b>				<b>90.123'41</b>

**BAJAS POR TRANSFERENCIA**

Del Captº.	4º.	Artº.	1º. (Partº.133)	Alumbrado público....	68.623'41.
" "	5º.	" "	( " 173)	Gastos instalación vallas.....	3.000'00
" "	6º.	" "	( " 297)	Gastos Plus-Valia....	1.000'00
" "	7º.	" "	( " 336)	Material Oficina Técnica de Aguas.....	4.000'00
" "	" "	" "	( " 337)	Adquisición maquina tirar recibos Aguas.....	5.500'00
" 8	" "	" "	( " 338)	Material escritorio.	3.000'00
" "	" "	" "	( " 339)	Maquina estampadora de cliches, Aguas..	5.000'00
<b>TOTAL BAJAS... Ptas.</b>				<b>90.123'41</b>	

La misma Comisión se honra en proponer a la Gestora, caso de aceptarse dicha propuesta de transferencia de credito dentro del Presupuesto del vigente Ejercicio de 1937, su exposición al público, por termino de quince dias habiles, conforme lo dispuesto en los Articulos 11º. y 12º. del vigente Reglamanto de Hacienda Municipal.- Este es el parecer de la Comisión, V.E. no obstante como siempre acordará lo que estime mas acertado y justo.- Palma 6 de Septiembre de 1937.- 2º. T.- El Presidente.- Pedro Bonét de los Herreros.- rubricado."

**11.**

Se aprueba instancia de D. J. Bonnin, y otros, para introducir Despojos de Cerdo, de Felanitx en la Plaza de Abastos de Palma. A continuación se aprueba un dictamen de la Comisión de Arbitrios, sobre una instancia presentada por D. Juan Bonnin y otros, en la que solicita autorización para introducir Despojos y Visceras de Cerdo, de la próxima matanza de Felanitx, para su venta en la plaza de Abastos,

La Comisión entiende no hay inconveniente en acceder a los solicitado, siempre que la mercancía vaya acompañada del correspondiente certificado de origen.

**12.**

Se deniega petición de D. Magdalena Nicolau, sobre forma pago arbitrio, Incremento de valor terrenos. Acto seguido se aprueba un dictamen de la Comisión de Arbitrios, denegando lo que solicita D. Magdalena Nicolau Rosselló, de que la cantidad de seiscientos veinte y siete pesetas, con cincuenta y seis céntimos que adeuda a este Ayuntamiento en el arbi-



trio Incremento de valor de los terrenos, le sea permitido pagarla en plazos mensuales de cincuenta pesetas.

13.  
 Se aprueba dictamen sobre solicitud de Transportes Reunidos S.A. interesando un Depósito para mercancías sujetas a impuestos que proceden de la zona liberada con destino al interior de la Isla.

Acto continuo se aprueba el siguiente dictamen:  
 " Excmo. Sr.- La Comisión de Arbitrios a V.E. expone: )  
 Que ha examinado la solicitud presentada por Transportes Reunidos S.A. domiciliada en esta Capital calle de José A. Clavé número 8 y 10, en la que solicita se le conceda un Depósito para mercancías sujetas a Impuestos y que proceden de la zona liberada y con destino al interior de la Isla, expresando los motivos que aducen al pedido.- Esta Comisión propone a V.E. sea concedido a dicha Sociedad el depósito aludido, mientras duren las actuales circunstancias y bajo las siguientes condiciones:.- 1ª. - Deberán proveerse de un libro de Entradas y Salidas y talonarios de guías de tránsito, cuyos modelos les serán facilitados por el Excmo. Ayuntamiento, siendo el coste de los mismos de cargo del Depositario.- 2ª.- Al momento de efectuar entradas y salida de mercancías en su depósito deberán inmediatamente sentarlo en el libro.- 3ª. - Cada mes deberán presentar el libro a la Administración para su comprobación y anotar el visado correspondiente.- 4ª. - Antes de la apertura del Depósito, (una vez autorizado) y con la antelación suficiente, deberán presentar al Ayuntamiento el libro y guías para que sean debidamente marcadas y controladas por el Negociado correspondiente, pues sin este requisito no serian nunca válidas las operaciones que en ellos se estamparen.- 5ª.- Permitirón durante las horas que tengan abierto el Depósito, la libre entrada de los Inspectores y Agentes de la Alcaldia para que puedan practicar aforos y demás operaciones de control en dicho establecimiento. Las diferencias en mas o menos que se registren sin estar sentadas en el libro correspondiente serán declaradas como intróducciones o extracciones fraudulentas y por lo tanto decomisadas con perdida de generos y sin perjuicio de las multas a que hubiere lugar.- Todas las dependencias del Almacén y demás que se comunique con el Depósito deberán ser franqueadas a la libre entrada de dichos agentes ó Inspecto-



res.- 6ª. - Todas las introducciones de mercancías sujetas al adeudo procedentes de las zonas liberadas al Depósito, deberán ir acompañadas de las guías correspondientes, debiendo dejar una parte de las mismas en el Fielato de entrada y las restantes acompañarán la mercancía hasta el Depósito, y a su salida entregarán una de estas en el Fielato de salida del interior, con la fecha del día de salida del Depósito y la restante acompañará la mercancía hasta el Fielato exterior.- 7ª.- Deberá expedirse una guía por cada destinatario.- 8ª.- En el Almacén deberán tener las mercancías separadas en grupos correspondientes a cada una de las guías y debiendo tener cada grupo colocado a la vista la parte de guías correspondiente.- 9ª.- Las denuncias reiteradas y seguidas de penalidad por falsedad en las anotaciones ó tenencia de mercancías sin los requisitos establecidos podrá dar lugar a retirar el depósito. y 10ª.- Será responsable directo ante el Ayuntamiento, Transportes Reunidos S.A. de la falta de presentación de guías en los Fielatos, siendo sancionado de acuerdo con el Artículo 568 del Estatuto Municipal.- No obstante V.E. resolverpa.- Palma 4 de Septiembre de 1937.- El Presidente.- Fernando Moscardó Canals.- rubricado.- 2ª. Año Triunfal.- Viva España.

14.

Se aprueba la solicitud de D. Francisco Mulét, sobre Inquilinato.

A continuación se acuerda acceder a lo solicitado por D. Francisco Mulét Roig, de que se le exima del pago del arbitrio de Inquilinato, toda vez que el alquiler que paga es inferior a novecientas pesetas.

15.

Se desestima instancia de D. Mateo Cañellas, sobre Contribuciones especiales.

Acto continuo se aprueba el siguiente dictamen: " Excmo. Sr.- La Comisión de Arbitrios a V.E. expone: Que vista la instancia presentada por D. Mateo Cañellas Vallespir, reclamando contra la contribución especial que le corresponde pagar por contribución de aceras.- Esta Comisión, teniendo en cuenta que la reclamación no ha sido formulada dentro del plazo reglamentario, es decir, durante la exposición a efectos de reclamación del expediente de contribuciones especiales, entiende no debe accederse a lo solicitado, -No obstante V.E. resolverá.- Palma 4 de Septiembre de 1937.- El Presidente.- Fernando Moscardó Canls.- rubricado.- 2ª. Año Triunfal.- Viva España.

*ell*



16. *Se aprueba dictamen por defraudación apertura establecimiento, D<sup>a</sup>. Maria J. Segura.* Seguidamente se aprueba un dictamen de la repetida Comisión de Arbitrios, exponiendo, que vista el acta levantada por el Inspector de Arbitrios Sr. Feliu, a D<sup>a</sup>. Maria Josefa Segura, por defraudación en el arbitrios Licencia apertura establecimientos, la Comisión entiende que de acuerdo con lo establecido en el Artículo, 568. del Estatuto Municipal, debe imponersele una multa equivalente al duplo de la cuota que le corresponda.

17. *Se acuerda adjudicar definitivamente a favor de D. Damian Rosselló, subasta, desperdicios Matadero.* Luego después se aprueba un dictamen de la Comisión de Gobierno, Policia, Alumbrado y Bomberos, proponiendo adjudicar definitivamente la subasta de los desperdicios que se producen en el Matadero Municipal de Palma, a favor de D. Damian Rosselló Bonét, al cual se le adjudicó provisionalmente la indicada subasta, el dia de su celebración.

18. *Se dan varios permisos para dedicar autos al servicio público,* A continuación se aprueba un dictamen de la antedicha Comisión, proponiendo se acuerde la concesión del carnet de parada y servicio público urbano de autos a los señores: D. Juan Dols Capó, D. Antonio Rosselló Fullana, y D. Antonio Julió Torres, conforme lo tienen solicitado, toda vez que los respectivos autos reúnen a juicio del Inspector de Circulación las debidas condiciones.

19. *Se autoriza la instalación de varios establecimientos industriales.* Acto continuo se aprueba un dictamen de la Comisión de Fomento, Sanidad, Higiene y Beneficencia, de que informadas favorablemente las peticiones para la instalación de los establecimientos industriales que a continuación se expresan, propone se acuerde acceder a los interesados:

A D<sup>a</sup>. Maria Josefa Segura Fuster, elaboración y venta de pasteleria y confiteria, en la casa n<sup>o</sup> 1. de la calle de Santo Domingo.

A D. Antonio Terrasa Taberner, café y comidas economicas, en la casa número 3, del Paseo de Mallorca.

A D<sup>a</sup>. Maria Cerdá Rotger, comercio de Granja en la calle del General Molla número 7, y

A D<sup>a</sup>. Catalina Rorger Riera, comestibles en la casa n<sup>o</sup> 4, Calle S. Pedro.

20.

Se autoriza la instalación de motores.

Seguidamente se aprueba un dictamen de la antedicha Comisión de Fomento, Sanidad, Higiene y Beneficencia, que en vista del informe favorable del Sr. Ingeniero Inspector de Calderas y Motores de este Ayuntamiento, propone autorizar a los siguientes señores la instalación de los motores que se mencionan en los sitios que se citan y destinados al uso que se indica:

A D. Antonio Pou Salom, uno a gasolina de 6 H.P., en Son Pons de la Creu Vermeya, para usos agrícolas.

A D. Bernardo Jaume Serra, otro a id, de 4 H.P., en el predio del Coll de'en Rebassa, denominado Son Juyñ, para id, id.

A D. Rafael Salas Pons, otro a id, de 6 H.P., en el predio Ca'n Rius, para id, is. y

A Jeronimo Lliteras Ginard, otro a id, de 3 y  $\frac{1}{2}$ , H.P., en el Huerto Bellveure de Es Pillarimpar id, id.

21.

Se aprueba la liquidación de los gastos ocasionados para las Colonias Escolares.

Acto continuo se aprueba un dictamen de la Comisión de Cultura, en el que presenta la liquidación final de los gastos ocasionados con motivo del sostenimiento de las Colonias Escolares del presente año.

Estas Colonias han sido cuatro, dos para niños instaladas en Valdemosa y Coll de'n Rebassa y dos para niñas, en el Arenal y Son Serra.

Fueron destinados a ellas los niños de las escuelas públicas, previa selección de los mas debiles o enfermos por la Inspección Médico Escolar Municipal, hasta el número de 240, distribuyendolos convenientemente según aconsejaba su estado físico.

Para mayor acierto en la elección de directores, se anunció un concurso libre entre maestros, al cual solo acudieron cinco, nombrándose a D. Fernando Brussotto, y a D. Enrique Guardiola para las colonias de niños, y a D<sup>a</sup>. Francisca Vidal y D<sup>a</sup>. Francisca Catañy, para las de niñas.

Del resultado de estas colonias ha quedado complacida la Comisión siendole grato poder afirmar que los directores y demás personal subalterno con su celo y aptitud contribuyeron a ello eficazmente.

Habilitado  
para  
móviles  
Equivalentes  
Clase 7  
300 pta.

COLONIA DE VALDEMOSA.

Importe total de los gastos..... 3.525'38. Ptas.

COLONIA DE SON RAPIÑA

Importan total los gastos..... 3.042'60. id.

COLONIA DEL COLL d'en REBASSA.

Importan total los gastos..... 2.821'25. id.

COLONIA DEL ARENAL.

Importan total los gastos..... 2.785'81. id.

Total. . . . 12.175'04. Ptas.

22.  
Se aprueba pago cantidad a cuenta, por instalación eléctrica Grupo Escolar Jaime 1<sup>o</sup>.

A continuación se aprueba un dictamen que a la letra dice:  
" A la Comisión Gestora.- Suspendidos los trabajos de instalación eléctrica para el Grupo Escolar Jaime 1<sup>o</sup>. con mo-

tivo de haber sido destinado este edificio a servicios militares, y considerando atendible la petición formulada por el Contratista D. Bernardo Castell, de que le sea abonada la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas a cuenta de los trabajos y materiales que lleva invertidos en dicha obra, según liquidación que se acompaña, esta Comisión, visto el informe favorable del Arquitecto Director de dicho Grupo Escolar, propone a V.E., acuerde satisfacer la expresada cantidad en el concepto indicado, con cargo a la Partida 442, del vigente presupuesto, toda vez que hubo de procederse en la referida instalación en forma no prevista en el presupuesto de tal edificio, por haberse señalado con posterioridad a la subasta, nuevas normas para ello.-  
Palma 9 de Septiembre 1937.- El Presidente.- J. Mesana.- rubricado".

23.  
Se aprueba dictamen proponiendo, que en los edificios escolares construidos por el Ayuntamiento, haya una persona que cuide de su custodia.

Seguidamente se aprueba un dictamen de la Comisión de Cultura, proponiendo que en los nuevos edificios escolares construidos por el Ayuntamiento, haya una persona que cuide de su custodia y vigilancia, y que se faculte al Sr. Alcalde, para que de acuerdo con la Comisión, designe a dicha persona, la cual dispondrá, en pago de los expresados servicios de habitación, agua y luz en el mismo edificio, sin derecho a otra clase de indemnización

por tal concepto, y quedando además obligado a desocupar la vivienda a los ocho días de ser requerido para ello.

**Proce del n.º 5.** A propuesta del Sr. Alcalde, se hace constar en acta el sentimiento de la Corporación, por verse privada de los servicios de D. Nicolás Jaquotot Roca, funcionario antiguo, inteligente y laborioso.

**Se declaran de urgencia los siguientes asuntos:** Luego después, a propuesta del Sr. Alcalde se declaran de urgencia los asuntos siguientes:

**1.**  
**Se acuerda pase a informe del Ingeniero Municipal petición de la Ca. Autobuses Populares.** Acto continuo se da lectura al dictamen siguiente:  
" Excmo. Sr.- La Comisión de Gobierno y Policía, expone a V.E. que ha examinado la instancia presentada por D. Ramón Balét, en concepto de Presidente de la Compañía de Autobuses Populares en la que se pide se permita a los coches de la citada Compañía, el poder verificar los viajes hasta Porto-Pi, pasando por la calle de Calvo Sotelo, hasta llegar al cruce de la calle de Rafaletas.- Esta Comisión entiende que, por V.E. debe accederse a lo solicitado, siguiéndose la tramitación procedente.- Este es el parecer de la Comisión, V.E., no obstante como siempre resolveré lo que estime mas acertado.- Palma 9 Septiembre 1937.- El Presidente.- Juan Roca.- rubricado".

El Sr. Salleras propone y así se acuerda, que pase a informe del Sr. Ingeniero Municipal.

**11.**  
**Se acuerda instruir expediente sumario para poder realizar sin trámite subasta obras pavimentación asfáltica, calle Barón de Pinopar.** A continuación se da cuenta de un dictamen de la Comisión de Ensanche relativo a la pavimentación asfáltica, con riego profundo, del piso de la calle del Barón de Pinopar, en su porción comprendida entre la Vía Roma, y la Avenida de Alemania, cuyo coste según informe facultativo será de veinte y dos mil setecientas once pesetas, seis céntimos; cuya obra según parecer de dicho facultativo sería conveniente realizar a continuación que las de la calle de Cecilo Metelo, que se están efectuando, caso posible, porque precisamente, el Contratista de estas es el único que posee el betún necesario para las que se hayan de efectuar, y por tanto, sería el único postor posible en caso de querer efectuarse subasta.

Se aprueba la realización de la obra de que se trata a propuesta de los señores, Moscardó, y Salleras, y que para llevarla a efecto en la forma propuesta en el dictamen, o sea, prescindiendo de las



formalidades de subasta, basándose en las manifestaciones del Arquitecto Municipal Sr. Aleñar, se instruye el expediente sumario a que se refiere el Artículo 126, de la vigente Ley Municipal, para acreditar, que de la materia asfáltica necesaria para realizar la obra existe en esta isla un solo poseedor, según así lo autoriza el Artículo 125, caso 2.º de la misma Ley.

También se acuerda que en el caso de quedar comprobado, a juicio de la Alcaldía el hecho de que se ha de justificar mediante el referido expediente, se entienda tomado el acuerdo aprobatorio del mismo por unanimidad, y se proceda a ejecutar la obra sin volver a dar cuenta a la Corporación.

III. Se acuerda pavimentación asfáltica calle Archiduque Luis Salvador. Seguidamente se aprueba un dictamen de la misma Comisión de Ensanche, proponiendo que se acuerde realizar las obras de pavimentación asfáltica, con riego profundo de la calle del Archiduque Luis Salvador, que según el presupuesto formado por el Técnico Municipal, importaran treinta y cuatro mil cuatrocientas setenta y nueve pesetas treinta céntimos, efectuándose la oportuna subasta y siguiéndose la tramitación legal procedente. El importe presupuestado se pagará de la consignación del Capítulo 11, Artículo 3.º. Partida 21, del vigente presupuesto de Ensanche.

IV. Se aprueba pavimentación asfáltica, calle Portugal. A continuación se aprueba el siguiente dictamen: Excmo. Sr.:.- La Comisión especial de Ensanche teniendo en cuenta el numeroso tránsito que se observa en la vía de Portugal, dada la concurrencia de alumnos que asisten al Instituto Nacional de segunda Enseñanza, Escuela de Comercio y Escuela Normal de Maestros encargó al Arquitecto Municipal Sr. Aleñar, procediera a la formación del proyecto y presupuesto de las obras de pavimentación asfáltica, con riego profundo, de la citada vía, desde la estatua de Ramón Llull hasta el puente llamado de Hornabeque, a cuyo encargo ha dado cumplimiento dicho facultativo, importando el presupuesto de las obras de que se trata, un gasto de dieciocho mil quinientas noventa y cuatro pesetas con sesenta y tres céntimos.- La Comisión in-

formante estimando conforme el trabajo del aludido técnico, y de necesidad la realización de las obras a que se contrae dicho proyecto, para las cuales se procurará conseguir la aportación voluntaria de los propietarios afectados por dicha mejora, tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien aprobar el consabido proyecto y acordar mediante subasta, la ejecución de aquellas, cuyo gasto será satisfecho en su caso, con cargo a la consignación del vigente Presupuesto de Ensancho, cap XI, Art. 3º, Part. 21, señalando el plazo de cinco días a los efectos del artículo 26 del Real Decreto de 2 de Julio de 1924, para que puedan producir sus reclamaciones quienes se crean afectados por dichas obras, y que por la Alcaldía se hagan las gestiones que se crean pertinentes para reducir el plazo del anuncio de subasta, al objeto de conseguir que las obras de referencia, se realicen antes de la época invernal.- Este es el parecer de la Comisión, V.E. no obstante como siempre, acordará lo que estime mas acertado y justo.- Palma de Mallorca, a siete de Septiembre de 1937.- Segundo Año Triunfal. Viva España.-El Presidente.- J. Mesana.- Rubricado».

**V.**  
**Queda sobre la Mesa**  
**asunto sobre perso-**  
**nal.**

Finalmente a petición de D. Juan Roca, queda ocho días sobre la Mesa el expediente instruido al Jefe de la Guardia Municipal D. Francisco Tomás Rejnés, de acuerdo con el Decreto nº. 108, de la Junta de Defensa Nacional.

En este estado, y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ninguno de los señores reunidos que quiera hacer uso de la palabra, y siendo la hora diez y nueve y cincuenta y cinco minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, de todo lo que se extiende la presente acta en parte del papel sellado de la Serie A. nº. 2.232.359, de la Clase 10ª. con un sello de dos centimos habilitado para moviles equivalente a tres pesetas de la clase 7ª. y en tres pliegos de papel barba reintregados, por no haberse hallado papel sellado en los estancos de esta Ciudad, que firman los señores concurrentes y Certifico.

*[Handwritten signatures]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Interventor

*[Handwritten signature]*

Secretario

*[Handwritten signature]*

Nº. 68.

SESIÓN ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA DEL DIA  
15 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO  
1937

En la Ciuda de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de las Baleares, siendo la hora diez y nueve del dia quince del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y siete, me constituyo con el Sr. Alvalde D. Mateo Zaforteza Musoles, en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y como quiera que han transcurrido quince minutos sin que haya acudido número suficiente de señores Vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse en segunda convocatoria, el próximo viernes dia diez y siete de Septiembre, a la misma hora, conforme ya se indicaba en la convocatoria.

*[Handwritten signature]*